



RESOLUCION N° 241-86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1986

Expte. N° 4.161/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso sustanciado / por la Facultad de Humanidades para cubrir un cargo de profesor regular adjunto con dedicación simple para la asignatura "Estadística Descriptiva"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N° 1053-85 del H. Consejo Superior Provisorio, del 28 de Octubre de 1985, se designó al postulante propuesto por el jurado que entendió en el referido concurso;

Que al expediente de la referencia ha sido agregado el nro. / 4.203/85 del registro de la dependencia antes citada y en este último la profesora Alicia Bassani de Agostini, con fecha 22 de Mayo de 1985, solicita se le / informe las razones por las cuales se le comunica el 20 de ese mes, el concurso de su cargo "como PROFESORA ADJUNTA SIMPLE, a la cátedra ESTADISTICA DESCRIPTIVA, en la que nunca me desempeñé en dicho cargo".

Que por la resolución N° 562-H-85 del 3 de Diciembre de 1985, / el Decano Normalizador de la Facultad de Humanidades da por terminadas las funciones interinas de la profesora Alicia del Rosario Bassani de Agostini, a partir del 16 de ese mes, en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple, / que fuera afectado para la sustanciación del concurso más arriba mencionado;

Que en el expediente N° 4.203/85, Asesoría Jurídica ha producido el siguiente dictamen con fecha 4 de Setiembre de 1985:

"VISTO:

La señora Alicia Bassani de Agostini presenta solicitud de // aclaratoria respecto a la notificación que se le cursara el 20.05.85, sobre el concurso de la asignatura Estadística descriptiva, categoría profesor adjunto, / dedicación simple, de Ciencias de la Educación.

Aduce que para el supuesto de que el llamado a concurso de la materia Estadística Descriptiva -que no dicta ni ha dictado nunca- implique afectación alguna de sus derechos por alteración, modificación o reducción de partidas presupuestarias que incidan sobre la materia que dicta y que no han sido cursadas, solicita se le dé al presente el trámite de recurso de reconsideración por afectar derechos subjetivos adquiridos, desde que la designación provisoria o interina cesa sólo por el concurso de la asignatura, so pena de vulnerar el derecho de estabilidad.

El Decanato de la Facultad de Humanidades solicita dictamen de esta Asesoría respecto a la condición en que se encontrará la Prof. Agostini, ante la necesidad de esa Facultad de afectar el cargo de Adjunto Simple -que posee la nombrada- para la materia Estadística Descriptiva.

La Prof. Bassani de Agostini fue designada en los cargos de // Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva (Res. n° 101-VIII-79) y Profesora Adjunta con dedicación simple (Res. 102-VIII-79) en la carrera de Ciencias /

..//



..// -2-

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 4.161/85

de la Educación, en forma interina y hasta el cubrimiento de las cátedras por concurso, dictando las asignaturas Psicología Evolutiva I, Problemática Psicoeducacional y Neurosicología del Comportamiento.

El Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en su Capítulo I, Art. 2°, establece que se llamará a concurso para cubrir los cargos de profesores afectados a cátedra y otras funciones académicas de igual jerarquía que estuvieren vacantes o cubiertas interinamente.

Por tanto, habiendo sido la Prof. Agostini designada interinamente en los cargos que se mencionaron ut-supra hasta el cubrimiento de las cátedras por concurso, el llamado a concurso para cubrir el cargo de profesor adjunto simple en la cátedra Estadística Descriptiva, en la carrera Ciencias // de la Educación no puede afectar los cargos que posee so pena de incurrirse en arbitrariedad y desviación de poder, desde que, en el caso no se configuran las hipótesis previstas por el Reglamento de Concurso para el cese del interinato."

Que la citada profesora con fecha 30 de Diciembre ha presentado recurso jerárquico en contra la resolución N° 562-H-85 de la Facultad de Humanidades;

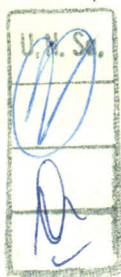
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante su dictamen N° 9 del 25 de Marzo pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Derogar la resolución N° 562-H-85 de la Facultad de Humanidades / del 3 de Diciembre de 1985.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 241-86